



Consejo Económico y Social

Distr. general
12 de enero de 2006
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

49º período de sesiones

Viena, 13 a 17 de marzo de 2006

Tema 8 del programa provisional*

Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

15º período de sesiones

Viena, 24 a 28 de abril de 2006

Tema 3 del programa provisional**

Labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Desarrollo, seguridad y justicia para todos: hacia un mundo más seguro

Informe del Director Ejecutivo

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-10	3
A. Amenazas, desafíos y cambio	1-4	3
B. Aspectos destacados de 2005	5-10	4
1. Documento Final de la Cumbre Mundial 2005	5-6	4
2. 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	7	5
3. Mesa Redonda para África	8	5
4. Entrada en vigor de los instrumentos internacionales contra el delito	9-10	6

* E/CN.7/2006/1.

** E/CN.15/2006/1.



II.	Desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza	11-28	7
A.	Medios de vida sostenibles	11-21	7
1.	Panorama general	11-13	7
2.	Vigilancia y erradicación de cultivos ilícitos	14-21	7
B.	Promoción de la salud pública	22-28	9
1.	Prevención del uso indebido de drogas	22-23	9
2.	Tratamiento y rehabilitación	24	9
3.	Recopilación de datos y epidemiología del uso indebido de drogas	25	10
4.	Lucha contra el VIH/SIDA en el contexto del uso indebido de drogas, los entornos penitenciarios y la trata de seres humanos	26-28	10
III.	El imperio de la ley y la buena gestión pública: reforma de la justicia penal	29-32	11
IV.	Paz y seguridad	33-40	12
A.	Convenciones de las Naciones Unidas contra la delincuencia	33-34	12
B.	Programa mundial contra la trata de personas	35-36	13
C.	Medidas internacionales contra el terrorismo	37-38	13
D.	Lucha contra el blanqueo de dinero	39-40	14
E.	Enfoque amplio de la aplicación de tratados	41-53	15
1.	Asistencia jurídica	41-43	15
2.	Actividades de aplicación de la ley	44-50	15
3.	Apoyo científico	51	17
4.	Vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 1998: Cumplimiento y evaluación	52-53	18
V.	Necesidades especiales de África	54-59	19
VI.	Fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	60-76	20
A.	Reformas	60-63	20
B.	Asociados	64	21
1.	Organizaciones regionales	65-70	22
2.	Organismos de las Naciones Unidas	71-74	23
3.	Instituciones financieras internacionales	75-76	23

I. Introducción

A. Amenazas, desafíos y cambio

1. El delito es a la vez causa y resultado de la pobreza, la inseguridad y el subdesarrollo. Cuando milicias armadas controlan el cultivo y la producción de estupefacientes, organizaciones delictivas adquieren armas a cambio de recursos naturales y funcionarios corruptos facilitan la trata de seres humanos, el resultado sólo puede ser pobreza, sufrimiento humano y una mayor inestabilidad. Los mercados abiertos, las comunicaciones modernas y la mayor movilidad de las personas, el capital y los servicios no sólo han creado una riqueza nunca antes vista, sino que también han dado a los delincuentes una oportunidad sin precedentes de practicar nuevas formas de delito, violencia y fraude. Sin embargo, la mundialización también puede redundar en beneficio de los organismos encargados de hacer cumplir la ley. A medida que el nivel de seguridad de cada país se vuelve más dependiente del grado de seguridad de los Estados vecinos, la presión colectiva en favor de la reforma y la cooperación aumenta.

2. En su informe titulado “Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos” (A/59/565 y Corr.1), el Grupo de Alto Nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio destacó seis principales amenazas para la seguridad internacional, entre las que figuran la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo. Ambas ocupan lugares importantes en los mandatos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD). El Grupo de Alto Nivel mencionó en su informe el papel de la ONUDD en lo que respecta a la prestación de asistencia jurídica y técnica para la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo I) y sus Protocolos (resolución 55/25, anexos II y III, y resolución 55/255, anexo, de la Asamblea General) y de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (resolución 58/4 de la Asamblea General, anexo). En su informe titulado “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos” (A/59/2005), el Secretario General mencionó la función que desempeña la ONUDD en la respuesta a las amenazas del terrorismo y de la delincuencia organizada, y en la prestación de asistencia a los Estados Miembros para fortalecer sus sistemas internos de justicia penal en el marco del imperio de la ley. De esta manera, las cuestiones centrales del mandato de la ONUDD quedan enmarcadas en el paradigma general de la democracia, el desarrollo, los derechos humanos y la seguridad.

3. La ONUDD está respondiendo al desafío mediante sus esfuerzos por reducir en el mundo la delincuencia, el problema de las drogas y el terrorismo, y mediante la promoción de una alianza mundial contra la delincuencia. La Oficina apoya a la comunidad internacional en la lucha contra estas amenazas facilitando la elaboración de normas sobre las cuestiones relativas a los estupefacientes, el delito y el terrorismo y ayudando a los Estados a ratificar y aplicar las convenciones conexas. Al generar conocimientos y conciencia acerca de los problemas de las drogas y el delito en el mundo, la ONUDD indica direcciones estratégicas y moviliza recursos para enfrentar estos problemas. La Oficina tiene por objeto proporcionar una competencia técnica basada en los conocimientos con el fin de reforzar la capacidad de los Estados Miembros para prevenir y reducir los

problemas de las drogas y el delito. Para ello no trabaja sola, sino en colaboración con Estados Miembros asociados, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones nacionales. La asistencia técnica es de vital importancia para alcanzar estos objetivos¹.

4. En el contexto de los tratados de fiscalización internacional de estupefacientes², que gozan de una adhesión casi universal, en 2005 se registró una disminución del cultivo y la producción mundiales de drogas. La ONUDD es la entidad mejor situada para vigilar estas tendencias mundiales, ya que reúne, analiza y publica información y datos sobre la naturaleza, la magnitud y la evolución de los problemas mundiales relativos a los estupefacientes, así como información sobre la delincuencia. La Oficina mantiene bases de datos completas, que comprenden la mejor información disponible sobre el cultivo y la fabricación de estupefacientes, sus precios y rendimientos, y la producción ilícita, el tráfico y el uso indebido de drogas, así como datos importantes relativos, entre otras cosas, a la delincuencia, incluida la trata de personas. En 2005, la ONUDD inició una investigación sobre el valor de los mercados de drogas ilícitas y la elaboración de un índice mundial de drogas ilícitas, que se presentó en el Informe Mundial sobre las Drogas³, publicado en junio de 2005. Los esfuerzos por crear nuevas recopilaciones de datos e instrumentos de análisis, o mejorar los ya existentes, se han centrado también en los temas de los que tratan las nuevas convenciones sobre la delincuencia, como la corrupción y la economía de la delincuencia organizada internacional⁴.

B. Aspectos destacados de 2005

1. Documento Final de la Cumbre Mundial 2005

5. Los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en la Cumbre Mundial 2005 de la Asamblea General, celebrada en Nueva York del 14 al 16 de septiembre de 2005, prestaron particular atención a los mandatos de la ONUDD, especialmente a los efectos negativos sobre el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos que se derivan de la delincuencia transnacional, incluida la trata de seres humanos, del problema mundial de los estupefacientes y del comercio ilícito de armas pequeñas. En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General), resolvieron reforzar la capacidad de la ONUDD, en el marco de sus mandatos actuales, para prestar asistencia a los Estados Miembros que lo solicitaran. Por ejemplo, se condenó el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, como una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad internacionales. La Cumbre reconoció la importante función que desempeñan las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo, y destacó la contribución vital de la cooperación regional y bilateral, en particular en el nivel práctico de la cooperación para la aplicación de la ley y el intercambio tecnológico. La Cumbre situó la labor de la ONUDD en el centro mismo de las cuestiones mundiales que más preocupan a la comunidad internacional.

6. La ONUDD, en consulta con otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, está velando por que se preste asistencia para asegurar el imperio de la ley en sus aspectos, funciones y papeles relacionados tanto con la prevención como con las situaciones posteriores a conflictos. Por consiguiente, la ONUDD tiene previsto respaldar a la propuesta oficina de apoyo a la consolidación de la paz (una secretaría

de la Comisión de Consolidación de la Paz) en los sectores del imperio de la ley, la prevención del delito y la justicia penal. En el marco de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, la ONUDD está coordinando la respuesta de las Naciones Unidas a las medidas destinadas a frenar la delincuencia transnacional⁵.

2. 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

7. Un acontecimiento importante del año 2005 fue el 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Bangkok del 18 al 25 de abril de 2005, con la asistencia de más de 2.000 participantes, entre ellos numerosos ministros de justicia y otros funcionarios de alto nivel. En el 11º Congreso, los representantes de los Estados Miembros decidieron fortalecer las alianzas estratégicas para combatir la delincuencia organizada transnacional, la corrupción, el terrorismo y los delitos económicos y financieros. En la Declaración de Bangkok: Sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal (A/CONF.203/18, cap. I, resolución 1), aprobada en la fase de alto nivel del 11º Congreso y refrendada por la Asamblea General en su resolución 60/177 de 16 de diciembre de 2005, se tratan cuestiones tales como las medidas para combatir la delincuencia organizada transnacional, la cooperación internacional contra el terrorismo, la corrupción y los delitos económicos y financieros y la elaboración de normas en materia de prevención del delito y justicia penal. Los Estados Miembros prometieron reforzar la cooperación internacional para crear un ambiente propicio a la lucha contra la delincuencia, entre otras cosas promoviendo el crecimiento y el desarrollo sostenible y erradicando la pobreza y el desempleo. En el 11º Congreso se abordaron las esferas prioritarias que suscitan preocupación creciente, como la delincuencia informática, la protección de los testigos y las víctimas de delitos, y el tráfico de bienes culturales y de especies protegidas de la flora y la fauna.

3. Mesa Redonda para África

8. La Mesa Redonda para África celebrada en Abuja los días 5 y 6 de septiembre de 2005, acogida por el Gobierno de Nigeria y organizada por la ONUDD, aprobó el Programa de Acción 2006-2010 para combatir la delincuencia, la inseguridad y el subdesarrollo en África. Los Estados Miembros africanos representados en la Mesa Redonda convinieron en que el Plan de Acción proporcionaba la dirección estratégica y la orientación operacional para guiar la acción de los gobiernos a partir de enero de 2006. La Mesa Redonda destacó la importancia de incorporar el imperio de la ley y los problemas de la delincuencia y la droga en el programa de desarrollo de cada país, y subrayó que la provisión de recursos, tanto por los gobiernos africanos como por los asociados en el desarrollo y los donantes, era indispensable para lograr el éxito. Antes de la celebración de la Mesa Redonda se había publicado un estudio de la ONUDD⁶, en el que se demostraba que África estaba atrapada en un círculo vicioso: los factores asociados con el subdesarrollo estaban creando un caldo de cultivo para el delito, lo que a su vez socavaba el desarrollo. El estudio también destacaba que la solución de los problemas de África no radicaba sólo en un aumento de la ayuda: las estrategias de desarrollo debían incluir la promoción de la buena gestión pública, el imperio de la ley y la prevención del delito.

4. Entrada en vigor de los instrumentos internacionales contra el delito

a) Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

9. La corrupción en la sociedad amenaza la independencia y la equidad del poder judicial y la administración, además de socavar el imperio de la ley, requisito indispensable para el crecimiento económico y la erradicación de la pobreza. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción⁷ es un instrumento amplio que tiene por objeto desalentar, castigar y combatir la corrupción y permitir la adopción de medidas correctivas. Sus pilares principales son la prevención, la tipificación de delitos, la cooperación internacional y la recuperación de activos. Para celebrar la entrada en vigor de la Convención el 14 de diciembre de 2005, el Director Ejecutivo presidió un debate de mesa redonda en Nueva York sobre la lucha contra la corrupción, el día 15 de diciembre de 2005. Además, con ocasión del segundo Día Internacional contra la Corrupción, celebrado el 9 de diciembre de 2005, la ONUDD, por conducto de sus oficinas extrasede, llevó a cabo una campaña de sensibilización sobre el tema “Podemos acabar con la corrupción”. Los días 27 y 28 de octubre de 2005, la ONUDD organizó en Viena una reunión del Grupo Judicial de Reforzamiento de la Integridad Judicial⁸ en la que se hicieron aportaciones para la asistencia técnica de la ONUDD en la esfera del poder judicial en varios países⁹. La Oficina organizó asimismo la séptima reunión del Grupo Internacional de Coordinación de la Lucha contra la Corrupción, celebrada en Bangkok el 21 y 22 de abril de 2005; participaron en la reunión representantes de organismos que realizan actividades contra la corrupción y de organizaciones tales como el Banco Mundial, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol)¹⁰.

b) Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

10. El 3 de julio de 2005, entró en vigor el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/255 de la Asamblea General, anexo). Este es el primer instrumento jurídicamente vinculante sobre armas pequeñas aprobado a nivel internacional para promover la cooperación entre los Estados en la prevención del comercio ilícito de armas de fuego y los componentes conexos. Los Estados que han ratificado el Protocolo se han comprometido a adoptar una serie de medidas de lucha contra la delincuencia y a aplicar en su legislación interna disposiciones que tipifiquen como delito la fabricación ilegal o el tráfico ilícito de armas de fuego, establezcan un sistema de reglamentación y exijan el marcado y la localización de las armas de fuego. La entrada en vigor del Protocolo significó que pudo ser examinado por la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en su segundo período de sesiones, celebrado en Viena del 10 al 21 de octubre de 2005 (CTOC/COP/2005/8). Ello permitió a la comunidad internacional abordar las graves amenazas que plantean las armas de fuego ilícitas mediante el examen de la aplicación del Protocolo, la evaluación de las dificultades conexas y el establecimiento de cooperación técnica para superarlas.

II. Desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza

A. Medios de vida sostenibles

1. Panorama general

11. La producción de cultivos ilícitos está disminuyendo en varias zonas clave, como el Afganistán, la República Democrática Popular Lao y Myanmar, así como en países de la subregión andina. Esta merma del cultivo es positiva, pero el rápido progreso en la reproducción de los cultivos ilícitos registrado en el último decenio podría desvanecerse si no se afronta el problema de la pobreza de los agricultores. La comunidad internacional tiene que tener la sabiduría de combatir las drogas y la pobreza simultáneamente, para eliminar tanto las causas como los efectos de estas desgracias que van aparejadas. Hay que mantener y reforzar los programas de seguridad alimentaria y generación de ingresos, cuando sea el caso, para respaldar las decisiones de los agricultores de no plantar cultivos ilícitos, y al mismo tiempo hay que llevar adelante las medidas de ejecución encaminadas a erradicar esos cultivos.

12. Los estudios de vigilancia de los cultivos ilícitos realizados por la ONUDD proporcionan a los gobiernos y a la comunidad de donantes datos esenciales para planificar y diseñar sus programas relativos a medios de vida alternativos y a la asistencia en la aplicación de la ley contra las drogas. En 2005 se realizaron estudios en el Afganistán, Bolivia, Colombia, Marruecos, Myanmar, el Perú y la República Democrática Popular Lao, y se publicaron los informes correspondientes. Además, se iniciaron las primeras fases de los nuevos estudios sobre la coca en el Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela, y se desarrolló una base de datos de vigilancia de los precios para América Latina. Respecto de todos los estudios se elaboraron directrices metodológicas para la verificación mediante el segmento en tierra. Se han realizado mejoras importantes en la metodología de estudio de los cultivos ilícitos por medio de la teleobservación.

13. A mediados de diciembre de 2005, la ONUDD hospedó una reunión de un grupo de expertos para examinar la evaluación temática del desarrollo alternativo y determinar posibles opciones para futuras actividades programáticas¹¹.

2. Vigilancia y erradicación de cultivos ilícitos

14. Se ha observado que la influencia de los opiáceos afganos va más allá del tráfico ilícito y el uso indebido de drogas, llegando a la corrupción y a la financiación de otras actividades delictivas, incluido el terrorismo. En el *Estudio del Opio en el Afganistán 2005*, publicado en noviembre de 2005, la ONUDD señaló que el cultivo de la adormidera había disminuido un 21%, pasando de 131.000 hectáreas en 2004 a 104.000 en 2005; además, la economía lícita del Afganistán había seguido creciendo de manera significativa (en más del 10%). Sin embargo, la producción de opio se había mantenido casi estable, en 4.100 toneladas, debido a las condiciones de crecimiento favorables en las zonas de cultivo de la adormidera. Al igual que en las otras partes del mundo en que se producen cultivos ilícitos, se requieren medidas de aplicación de la ley y de apoyo a los ingresos para eliminar los cultivos de drogas de los campos sin desencadenar desastres humanitarios. La ONUDD ha establecido asimismo una base de datos sobre

proyectos de medios de vida alternativos y esferas de inversión, que se ha transferido al Gobierno del Afganistán como instrumento de coordinación en apoyo de la planificación local de medios de vida alternativos.

15. En su estudio de los cultivos de coca en la subregión andina¹², la ONUDD notificó una estabilización general de la tendencia descendente del cultivo del arbusto de coca en la subregión desde 2000, con cierta disminución en Colombia y ligeros aumentos en Bolivia y el Perú. La situación sigue requiriendo vigilancia y nuevos análisis del rendimiento y otros parámetros. Durante 2005, la ONUDD inició sus primeras actividades de vigilancia de los cultivos ilícitos en el Ecuador y en la República Bolivariana de Venezuela. También desarrolló y estableció una base de datos de vigilancia de los precios para América Latina. La Oficina está trabajando para aumentar la participación de las empresas multinacionales en el desarrollo de productos, y en la comercialización de los productos obtenidos mediante proyectos de desarrollo alternativo.

16. En Bolivia, más de 178.000 hectáreas están sujetas a ordenación forestal, y otras 9.500 hectáreas están dedicadas a la obtención de productos agroforestales, lo que genera unas ventas estimadas en 1 millón de dólares de los EE.UU. por año y crea más de 3.500 puestos de trabajo. En Colombia, la ONUDD ha extendido su programa de desarrollo alternativo a Sierra Nevada de Santa Marta, donde el cultivo del arbusto de coca ha invadido zonas ambientalmente frágiles y protegidas. La Oficina colabora con el programa de Familias Guardabosques de Colombia en la recuperación y protección de ecosistemas afectados por economías ilícitas.

17. En el Perú, la ONUDD trabaja con más de 6.000 familias que antes vivían del cultivo del arbusto de coca. La Oficina sigue también ayudando a las organizaciones de agricultores a obtener un comercio justo, o la certificación orgánica para sus cultivos de café de calidad especial o de cacao orgánico, y para concertar contratos de exportación a futuro plurianuales.

18. En Myanmar, el segundo productor mundial de opio, la producción de opio disminuyó en más de una cuarta parte en 2005, en comparación con 2004, y es ahora un 80% más baja que la del año de producción máxima, 1996. La República Democrática Popular Lao, que fue el tercer productor de adormidera del mundo, está próxima a anunciar que su territorio está libre de este cultivo; los esfuerzos desplegados por el Gobierno, en colaboración con la ONUDD, para eliminar el cultivo de adormidera mediante un desarrollo alternativo de base comunitaria y el tratamiento y la rehabilitación de los adictos al opio han contribuido a este logro.

19. En la República Democrática Popular Lao, un estudio socioeconómico realizado por la ONUDD indicó que las mujeres que antes se ganaban la vida cultivando la adormidera se han beneficiado considerablemente, como grupo, de la eliminación de ese cultivo. Los ingresos que obtienen ahora de la sustitución de cultivos, la cría de ganado y otras actividades que les permiten permanecer más cerca de sus hogares, son mayores.

20. Actividades realizadas por la ONUDD en asociación con otros organismos han dado lugar a una mejora de las instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento, las escuelas y los centros de alfabetización de adultos, y otra infraestructura social y económica. Las iniciativas periódicas de reducción de la demanda de drogas en las comunidades habitadas por antiguos cultivadores de

adormidera se han traducido en el tratamiento y rehabilitación de un número importante de toxicómanos.

21. En 2005, la ONUDD publicó el segundo estudio sobre el cultivo de la planta de cannabis en Marruecos¹³, que revela una disminución del 10% de la superficie total cultivada en 2004, en comparación con la cifra de 2003. Los resultados preliminares de 2005 indican una nueva reducción de la superficie de cultivo, como consecuencia de la intensificación de los esfuerzos por hacer cumplir la ley y de las condiciones meteorológicas.

B. Promoción de la salud pública

1. Prevención del uso indebido de drogas

22. En lo que respecta a la prevención del uso indebido de drogas, la ONUDD siguió difundiendo las buenas prácticas por conducto de su red mundial de jóvenes dedicados a la prevención del uso indebido de drogas (integrada por más de 500 organizaciones de más de 50 países que trabajan en la prevención del uso indebido de sustancias entre los jóvenes). Entre los logros más importantes cabe citar la creación de cinco redes regionales para adaptar las buenas prácticas a nivel mundial a las situaciones en el plano regional y para difundirlas; la organización de tres cursos prácticos regionales de formación en la prevención del uso indebido de sustancias para organizaciones no gubernamentales y representantes de los medios de comunicación de cuatro países de Asia central; la actualización periódica de un “servidor de listas” de correo electrónico y del sitio web: www.unodc.org/youthnet; y la integración de la prevención del uso indebido de drogas en los programas de prevención de la infección por el VIH que es están ejecutando a nivel interinstitucional.

23. El foro regional de dirigentes de medios de comunicación de masas de Asia central, una iniciativa de la ONUDD para la prevención del uso indebido de drogas con ayuda de los medios de comunicación, de la sociedad civil y de organizaciones no gubernamentales, reunió a 80 periodistas destacados en Almaty, el 14 de junio de 2005. Hay planes de crear un centro de los medios de comunicación de masas de Asia central, respaldado por la ONUDD, para impartir formación profesional a los periodistas y apoyar la producción de materiales informativos sobre el uso indebido de drogas y el VIH/SIDA. En la República Islámica del Irán, una evaluación de la situación relativa al uso indebido de drogas en 28 provincias y en la ciudad de Bam indicó diversas medidas para la reducción de la demanda de drogas, que se aplicarán en proyectos futuros. Se iniciaron actividades experimentales de prevención del uso indebido de drogas destinadas a los niños de la calle. Se impartió formación a 40 periodistas en la promoción de la reducción de la oferta y la demanda de drogas ilícitas mediante el uso de metodologías de comunicación modernas.

2. Tratamiento y rehabilitación

24. La ONUDD está ejecutando un plan de tratamiento y rehabilitación, con apoyo local y basado en las pruebas existentes, que se centra en cuatro esferas: a) el establecimiento y la coordinación de una red internacional de centros de información especializada para el tratamiento y la rehabilitación de toxicómanos; b) la síntesis y difusión, mediante la serie de materiales sobre el tratamiento del uso

indebido de drogas de la ONUDD (http://www.unodc.org/unodc/en/treatment_toolkit.html), de los conocimientos actuales sobre los métodos que funcionan para el tratamiento y la rehabilitación de los toxicómanos; c) el fomento de la capacidad de los profesionales terapeutas de los centros de información especializada para que cumplan una función multiplicadora en sus respectivas subregiones; y d) la ayuda para aumentar esos conocimientos mediante la demostración, la diversificación y el aumento de escala de los proyectos de tratamiento. Se ha seleccionado una red internacional de 20 centros de información especializada, que abarcan las subregiones prioritarias¹⁴. El plan aprovecha las iniciativas y redes de tratamiento y rehabilitación de la ONUDD en África, América Central, Asia central y Asia sudoriental, así como en la Federación de Rusia y sus países vecinos.

3. Recopilación de datos y epidemiología del uso indebido de drogas

25. En lo que respecta a la recopilación de datos y a la epidemiología del uso indebido de drogas, la ONUDD ha seguido prestando asistencia técnica a los Estados Miembros a través del Programa Mundial de Evaluación del Uso Indebido de Drogas. La base de datos mundial sobre las pautas y tendencias del uso indebido de drogas se ha mejorado para poder realizar análisis más exactos de las tendencias. Las actividades y la asistencia técnica prestada por conducto del Programa Mundial de Evaluación a los Estados Miembros han contribuido al acopio, el análisis y la notificación de datos sobre el uso indebido de drogas en los planos nacional y regional¹⁵.

4. Lucha contra el VIH/SIDA en el contexto del uso indebido de drogas, los entornos penitenciarios y la trata de seres humanos

26. La ONUDD concluyó su presidencia del Comité de Organizaciones Copatrocinadoras del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) el 30 de junio de 2005, y es el organismo que convoca al grupo de trabajo interinstitucional sobre prevención y atención sanitaria del VIH/SIDA entre los usuarios de drogas inyectables y en los entornos penitenciarios, que se reúne dos veces por año. La ONUDD apoya también al Grupo de Referencia de las Naciones Unidas sobre la prevención y la atención sanitaria del VIH/SIDA entre los toxicómanos que se inyectan en países en desarrollo y en transición. En 2005, la Oficina organizó varias reuniones consultivas sobre el tema del VIH/SIDA¹⁶.

27. En la esfera temática del VIH/SIDA relacionado con el uso indebido de drogas, los entornos penitenciarios y la trata de seres humanos, la Oficina está ejecutando proyectos en cooperación y coordinación con la Organización Mundial de la Salud y el ONUSIDA en África y el Oriente Medio, y preside el Grupo Temático de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA en la Federación de Rusia. La ONUDD está desplegando esfuerzos considerables también en África para afrontar el problema: en Egipto, por ejemplo, la Oficina ha llegado a más de 13.000 jóvenes directamente, mediante campañas y actos para sensibilizar acerca del uso indebido de drogas y la infección por el VIH relacionada con ese hábito; en Sudáfrica se lanzó en 2005, en las escuelas y otros centros educativos, una nueva iniciativa titulada “Programa nacional de sensibilización y educación escolar sobre las drogas”, que se centra principalmente en la relación entre el uso indebido de drogas, el comportamiento sexual peligroso y la infección por el VIH/SIDA.

28. En octubre de 2005, el Gobierno de China y la ONUDD firmaron un memorando de entendimiento que allanó el camino para el establecimiento de una oficina de programas de la ONUDD en Beijing. China trabaja, desde hace algún tiempo, en asociación con la ONUDD en proyectos destinados a combatir la drogadicción y el tráfico ilícito de drogas, así como otras actividades delictivas. La nueva oficina de programas de la ONUDD, que se inaugurará en 2006, se centrará inicialmente en la amenaza del VIH/SIDA en el contexto del uso indebido de drogas y la fabricación y el tráfico ilícitos de drogas, en particular el tráfico y consumo en rápida expansión de anfetaminas, y promoverá la fiscalización de los precursores químicos, la prevención del uso indebido de drogas y el tratamiento y la rehabilitación de los toxicómanos.

III. El imperio de la ley y la buena gestión pública: reforma de la justicia penal

29. En 2005, la ONUDD fortaleció su programa de reforma de la justicia penal y trabajó en la vinculación de iniciativas y proyectos mundiales, en particular proyectos de asistencia técnica ya en ejecución, para constituir un centro de conocimientos especializados en las diferentes esferas de la reforma de la justicia penal. Sus mandatos se derivan de resoluciones recientes del Consejo Económico y Social¹⁷. Durante 2005, la labor de la dependencia se centró en tres esferas principales: el fomento de la capacidad de la red de oficinas extrasede de la ONUDD para iniciar proyectos relacionados con la reforma de la justicia penal; el desarrollo de instrumentos y manuales técnicos; y la contribución a los conocimientos técnicos del sistema de las Naciones Unidas sobre las prácticas óptimas en la asistencia técnica relativa a la justicia penal y el imperio de la ley, entre otras cosas en las situaciones posteriores a conflictos y en las sociedades en transición.

30. La ONUDD realizó misiones de evaluación de las necesidades en el Afganistán (delincuencia organizada y reforma de la justicia), el Brasil (justicia de menores), Jordania (tribunales de menores), Liberia (reforma penal), la Jamahiriya Árabe Libia (reforma de la justicia penal) y Nigeria (reforma penal), así como en las zonas autónomas palestinas (justicia de menores). Además, una evaluación independiente sustantiva de los dos proyectos de justicia de menores ejecutados en el Líbano desde 1999 proporcionó enseñanzas valiosas para la futura labor de desarrollo y ejecución de proyectos de todo el mundo. La Oficina está poniendo en práctica también una iniciativa mundial de construcción de estructuras de apoyo de las organizaciones no gubernamentales para las víctimas de delitos violentos, incluidas las víctimas de la trata de personas, con 19 proyectos financiados en los siguientes nueve países en desarrollo y países con economías en transición: India, Indonesia, México, Pakistán, República de Moldova, Sudáfrica, Tailandia, Ucrania y Uganda. Los distintos proyectos tienen por objeto prestar apoyo emocional y práctico, ayuda letrada elemental y servicios de asesoramiento y remisión a corto plazo, con actividades que van desde el establecimiento de refugios para las víctimas hasta la formación jurídica de personal policial y judicial.

31. Para ayudar a los Estados Miembros, la ONUDD y otros organismos están preparando los siguientes instrumentos y manuales:

- Material para la prevención, la atención sanitaria y el apoyo respecto del VIH/SIDA en las cárceles;
- Un manual sobre los principios básicos y las prácticas prometedoras en relación con las alternativas al encarcelamiento, para orientar la formulación de políticas y la programación nacionales;
- En colaboración con el Centro de Estudio de la Violencia de la Universidad de São Paulo (Brasil), una guía para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley sobre las respuestas eficaces de aplicación de la ley ante la violencia contra la mujer;
- Un manual sobre justicia restaurativa, como guía para la programación nacional;
- Un curso de capacitación interactiva para policías y fiscales y un manual sobre los niños víctimas y los testigos de delitos, basados en las Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos, aprobadas por el Consejo Económico y Social en su resolución /20 de 22 de julio de 2005;
- En cooperación con varios otros organismos de las Naciones Unidas, la ONUDD está desarrollando un conjunto de materiales de evaluación de la justicia penal, que contiene instrumentos de evaluación y una lista de control de 15 sectores del sistema de justicia penal que se utilizará en misiones de evaluación de las Naciones Unidas y para facilitar el diseño de proyectos de asistencia técnica.

32. En 2005, la ONUDD presidió el Grupo de coordinación de las Naciones Unidas sobre asesoramiento y asistencia técnica en materia de justicia de menores, que está ampliando sus actividades a la coordinación de la asistencia técnica de los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales en esa esfera. La ONUDD sigue contribuyendo a la red de coordinadores de los asuntos relacionados con el Estado de derecho, de las Naciones Unidas, entre otras cosas mediante la preparación y el suministro de materiales pertinentes, tales como los instrumentos de evaluación descritos en el párrafo 31 anterior. Por invitación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría, la ONUDD efectuó una misión de evaluación en Liberia a fin de elaborar una asistencia técnica a más largo plazo para la reforma de la justicia penal en las sociedades que salen de un conflicto.

IV. Paz y seguridad

A. Convenciones de las Naciones Unidas contra la delincuencia

33. La ONUDD promueve la aprobación y aplicación de las tres convenciones internacionales de fiscalización de estupefacientes, así como de las disposiciones conexas de los instrumentos internacionales contra la delincuencia, la corrupción y el terrorismo, el fortalecimiento de la infraestructura de justicia penal mediante la mejora de la legislación esencial, la formación sobre el sistema de justicia, el mejoramiento de la cooperación judicial y la prestación de apoyo operacional in situ a los servicios de fiscalía y del poder judicial. La ONUDD presta asesoramiento

sobre la redacción, aprobación y aplicación de toda la legislación necesaria y refuerza las aptitudes técnicas y operacionales de los profesionales pertinentes.

34. En apoyo de la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y de sus Protocolos, así como de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, todos los cuales ya han entrado en vigor, la ONUDD ha desarrollado actividades financiadas con las contribuciones de donantes. Concretamente:

- Se prestaron servicios y asesoramiento técnicos a los Estados Miembros que lo solicitaron respecto de esos instrumentos jurídicos internacionales;
- Se proporcionó asistencia financiera a los países menos adelantados para que pudieran estar representados en el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional;
- En varios países se organizaron seminarios regionales acerca de la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en combinación con cursos de formación para fiscales.

B. Programa mundial contra la trata de personas

35. La trata de personas para fines de explotación sexual y laboral es un problema importante que afecta actualmente a todas las regiones del mundo. Las personas son trasladadas de sociedades pobres a otras más ricas, y los grupos delictivos organizados obtienen de ello unas ganancias sustantivas. Las víctimas de la trata son sometidas a diversas formas de esclavitud, tales como la explotación en fábricas o en la industria del sexo y el servicio doméstico. La ONUDD se ha centrado en la trata de personas como un delito, abordando la necesidad de enjuiciar y condenar a los responsables de la trata y de apoyar y proteger a las víctimas. La Oficina, por conducto de su Programa mundial contra la trata de personas, ofrece a los Estados Miembros servicios legislativos y de asesoramiento, ayudando a las autoridades nacionales a elaborar estrategias nacionales completas. En 2005, la ONUDD siguió realizando proyectos de cooperación técnica en África, Asia, Europa central y América Latina. En asociación con los gobiernos respectivos, se iniciaron nuevos proyectos en varios países, entre ellos Eslovaquia, Filipinas, la República de Moldova y Viet Nam. La ONUDD también siguió prestando asistencia para reforzar los servicios de apoyo a las víctimas y respaldar la influencia de las organizaciones no gubernamentales y de las organizaciones comunitarias¹⁸.

36. A través de su base de datos mundial, la ONUDD sigue de cerca las tendencias en la trata de personas. Sobre la base de los datos reunidos, la Oficina ha concluido un importante análisis de las tendencias mundiales de la trata de personas y tiene previsto publicar los resultados en un informe en 2006.

C. Medidas internacionales contra el terrorismo

37. La ONUDD ha sido uno de los dispensadores clave de asistencia técnica a los países que lo han solicitado para la ratificación y aplicación de los instrumentos universales contra el terrorismo, la incorporación de las disposiciones de esos

instrumentos en la legislación nacional y la aplicación de la nueva legislación, entre otras cosas con vistas a la cooperación internacional. La labor de la ONUDD comprenderá la promoción del recientemente aprobado Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear (resolución 59/290 de la Asamblea General, anexo). Las actividades de asistencia técnica se realizan atendiendo plenamente a las decisiones y las orientaciones de política del Comité contra el Terrorismo, y en estrecha coordinación con la labor de la Dirección Ejecutiva de dicho Comité.

38. En 2005 se organizaron tres cursos prácticos regionales en los que participaron 25 países, y está previsto realizar otros seis. Además, hasta el final de septiembre de 2005 habían recibido asistencia técnica directa 23 países. La ONUDD ha contribuido a la considerable mejora de la situación relativa a la ratificación de los instrumentos universales contra el terrorismo. El número de Estados que han ratificado todos los instrumentos universales pasó de sólo dos a mediados de 2001, a 70 al final de septiembre de 2005. Con la ayuda de la ONUDD, tan sólo en los dos últimos años se han añadido a la lista 27 Estados. También se organizaron cursos prácticos regionales y subregionales¹⁹. Además, conjuntamente con el Ministerio de Justicia de Portugal, se organizó una gira de estudio para los países de habla portuguesa. Se están haciendo esfuerzos especiales por aumentar la presencia y las aportaciones sobre el terreno mediante la asignación de expertos regionales y subregionales.

D. Lucha contra el blanqueo de dinero

39. El blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo siguen despertando creciente preocupación en el mundo y la ONUDD apoya a los Estados en la creación de mecanismos para combatir estas amenazas. Una de las principales formas de contribución de la ONUDD a la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo es la prestación de asistencia técnica por intermedio de su Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero. En 2005, la ONUDD prestó asistencia técnica a más de 100 países y jurisdicciones en el mundo, en particular mediante el apoyo ofrecido por la iniciativa de mentores sobre el terreno²⁰. La ONUDD también ha centrado sus esfuerzos en la creación de capacidades en los Estados Miembros. Entre las actividades más destacadas de 2005, la ONUDD, en una iniciativa conjunta con el Fondo Monetario Internacional (FMI), terminó una versión actualizada de una ley modelo sobre el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo para los sistemas de derecho civil. La ONUDD también preparó medios de capacitación informatizada (en español e inglés) respecto de la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo que se han entregado a los países de África, América Latina, Asia y el Pacífico. Fiscales, jueces e investigadores de América Latina adquirieron experiencia práctica en juicios por blanqueo de dinero y casos de incautación de bienes, mediante la utilización del programa de simulacro de juicio. Además, la ONUDD mantuvo su estrecha colaboración con otras entidades internacionales activas en esta esfera, en particular la Secretaría del Commonwealth, el FMI, la Interpol, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos, la OSCE, la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico y el Banco Mundial.

40. La ONUDD siguió perfeccionando la Red Informática Internacional sobre Blanqueo de Dinero, en particular la Base internacional de datos contra blanqueo de dinero, para lo cual inició análisis jurídicos empleando para ello la información sobre las nuevas tendencias y normas en materia de blanqueo de dinero y las disposiciones relativas a la financiación del terrorismo²¹.

E. Enfoque amplio de la aplicación de tratados

1. Asistencia jurídica

41. En 2005, la ONUDD prestó asistencia jurídica en los siguientes casos: al Afganistán, sobre normas jurídicas de lucha contra las drogas, asistencia jurídica mutua y organización de tribunales; a Kenya, sobre legislación relativa a destrucción anterior al juicio y fiscalización de precursores; a Bhután y Camboya, sobre legislación nacional contra las drogas y disposiciones comunes de los instrumentos de las Naciones Unidas contra la delincuencia; al Iraq, en la preparación de proyectos legislativos y la posterior capacitación del personal judicial; a Sierra Leona, sobre nuevas normas legales de extradición y asistencia jurídica recíproca; a Egipto, Federación de Rusia, Indonesia, la República Democrática del Congo y la República Democrática Popular Lao sobre diversas necesidades legislativas; a Turkmenistán, sobre reglamentación de fiscalización de drogas lícitas; a Kazajstán, Kirguistán y Tayikistán, sobre legislación contra el blanqueo de dinero; y a Armenia, Azerbaiyán, la Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán y Ucrania, sobre legislación contra la corrupción.

42. En estrecha cooperación con diversas entidades asociadas, la ONUDD organizó asimismo cursos prácticos de capacitación y solución de casos destinados a jueces, magistrados, fiscales y personal encargado de hacer cumplir la ley en Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Federación de Rusia, Georgia, Ghana, Indonesia, Kazajstán, Kirguistán, República de Moldova, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán y 13 países insulares del Pacífico sobre problemas relacionados con las drogas, la delincuencia organizada, la corrupción y el terrorismo y sobre las formas de ejecución de las solicitudes de cooperación judicial. En América Latina, la ONUDD impartió capacitación a personal encargado de aplicar la ley sobre asistencia jurídica recíproca y práctica en la lucha contra el blanqueo de dinero, y, a más de 100 jueces, fiscales e investigadores, sobre la utilización de técnicas especiales de investigación.

43. Continuó el desarrollo de instrumentos operativos para su utilización por profesionales que trabajan en casos concretos, en particular el denominado Mutual Legal Assistance Request Writer Tool de la ONUDD. La ONUDD también ha ayudado a preparar una base de datos regional sobre leyes nacionales de drogas para los Estados árabes, en cooperación con la Universidad Árabe Naif de Ciencias de la Seguridad.

2. Actividades de aplicación de la ley

44. Muchos países se enfrentan a problemas de larga data, como falta de recursos para el sistema judicial, corrupción, erosión del Estado de derecho e ineficacia de los tribunales. Un sistema judicial fuerte y servicios de aplicación de la ley eficaces son requisitos previos para el desarrollo y mantenimiento de la sociedad civil. Es

preciso intensificar la cooperación internacional frente a los nuevos desafíos que plantean, en particular, el terrorismo, el blanqueo de dinero y los delitos cibernéticos. La decisión de extraditar a los grandes delincuentes, como traficantes de drogas, funcionarios corruptos y terroristas tiene importancia decisiva, del mismo modo que el intercambio de información y la asistencia jurídica recíproca. Es preciso modernizar los procedimientos penales para hacer frente a cuestiones complejas. La ONUDD presta asistencia a los Estados Miembros en los esfuerzos que realizan en esas esferas.

45. La iniciativa del Pacto de París, puesta en marcha en 2003, cuando 55 países y organizaciones convinieron en adoptar medidas concertadas para limitar el tráfico de opiáceos afganos a través de los países de Asia occidental y central y de los países europeos, ha resultado un mecanismo fuerte y dinámico. El Grupo consultivo de políticas del Pacto de París, reunido en Viena en diciembre de 2005, confirmó que la iniciativa había tenido éxito en facilitar una ampliación importante de los programas de asistencia para las actividades de aplicación de la ley en esferas decisivas. Además, en 2005 se realizaron tres exitosas mesas redondas de expertos que centraron su atención en la República Islámica del Irán, el Pakistán y Europa sudoriental. En octubre de 2005 el Mecanismo automatizado de asistencia de donantes (ADAM) (www.paris-pact.net), que coordina la asistencia técnica para evitar la sobreposición de actividades, ofreció más de 270 entradas pormenorizadas sobre proyectos de asistencia técnica en la esfera de las actividades de aplicación de la legislación sobre drogas.

46. La continuación de las actividades para fomentar las capacidades de la Policía de Estupefacientes del Afganistán permitió que los oficiales de policía adquiriesen la capacidad de realizar actividades operativas en Kabul y en siete lugares importantes de provincia. Se facilitó equipo, juntamente con impartir capacitación en inglés para actividades de aplicación de la ley de drogas y también sobre la utilización de los nuevos equipos. El aumento de la eficacia de la Policía de Estupefacientes del Afganistán contribuyó a incrementar el volumen de las incautaciones de droga: 118 toneladas en los primeros meses de 2005 (en comparación con 30 toneladas en 2003 y 135 toneladas a lo largo de todo el año 2004). En octubre de 2005, la ONUDD y el Departamento de Seguridad y Vigilancia de la Secretaría realizaron una evaluación de la amenaza que representaba la delincuencia organizada para tener un mejor conocimiento de las organizaciones delictivas en el Afganistán y para que las futuras intervenciones técnicas estuviesen mejor orientadas.

47. La ONUDD es parte en un memorando de entendimiento con cinco Estados de Asia central (Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán), Azerbaiyán y la Federación de Rusia. Dichos Estados participan en una iniciativa de la ONUDD para la creación de un centro regional de intercambio de información conocido como Centro de información y coordinación en la región de Asia central, que ha tenido por modelo la Oficina Europea de Policía (Europol). En el Centro habrá oficiales de enlace de cada uno de los Estados participantes. Esos oficiales ayudarán a facilitar el intercambio de información entre los diversos organismos encargados de hacer cumplir la ley, lo que permitirá aumentar la eficacia de la respuesta operativa de aplicación de la ley en la región.

48. El programa de capacitación informática de la ONUDD para funcionarios encargados de aplicar la ley se amplió con el fin de incluir a varios países del Caribe

y otros países. El programa está actualmente bien implantado en Asia oriental y cuenta con proyectos en ejecución en Camboya, China, Filipinas, Indonesia, Malasia, Myanmar, la República Democrática Popular Lao, Tailandia y Viet Nam. También se ha puesto en práctica en Barbados, Fiji, Jamaica, Nigeria y Turquía. Unos 50.000 funcionarios encargados de aplicar la ley se han beneficiado con esta iniciativa. La ONUDD proyecta ampliar el programa en 2006 para incluir en él otros países. Además, se publicaron manuales de capacitación para funcionarios encargados de aplicar la ley que abarcan temas como operaciones de entrega controlada, utilización de inteligencia sobre delincuencia y operaciones de infiltración. Dentro de una iniciativa para ayudar a los Estados Miembros a combatir los delitos de secuestro, como resultado de dos reuniones de expertos se elaboró un manual de buenas prácticas en la materia. Un trabajo similar se realiza con respecto a la protección de testigos.

49. En mayo de 2005 se inició el programa mundial de control de contenedores. Esta iniciativa tiene por objeto combatir el contrabando de drogas y otras actividades de contrabando en los contenedores de transporte marítimo. Los esfuerzos iniciales se destinarán a crear unidades conjuntas de control portuario en el Ecuador y el Senegal. En octubre de 2005 se impartió capacitación a funcionarios encargados de aplicar la ley en el Ecuador. En 2006 este programa se extenderá a puertos de Ghana y el Pakistán.

50. En la esfera de la promoción de la cooperación entre las entidades encargadas de aplicar la ley, en 2005 la ONUDD facilitó la realización de cinco reuniones regionales de los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas. Las reuniones concibieron estrategias y formas de cooperación operativa entre organismos participantes en los aspectos transfronterizo, regional e internacional.

3. Apoyo científico

51. La ONUDD contribuyó a elevar las capacidades nacionales para realizar ensayos de detección de drogas y la calidad científica del apoyo prestado a los sistemas de justicia penal y los servicios de salud de los países. La Oficina facilitó material, equipo y orientación y datos técnicos, así como patrones de referencia para contribuir al aumento de la utilización de apoyo técnico de laboratorio en las actividades operativas de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y los servicios judiciales, de salud y de reglamentación. La Oficina también adoptó medidas para apoyar a los Estados que toman parte en las Actividades cooperativas de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y de China en respuesta a las drogas peligrosas (ACCORD), mediante el mejoramiento de las capacidades forenses para caracterización o trazado del perfil de impurezas de los estimulantes anfetamínicos y sus precursores. En el plano regional se impartió capacitación a los directores de laboratorios forenses nacionales en América Central. A los especialistas de los laboratorios forenses de Tayikistán se les impartió capacitación sobre métodos analíticos prácticos de laboratorio. En África se prestó asistencia a Sierra Leona en el análisis urgente de muestras para los tribunales. Del 6 al 8 de septiembre de 2005 se realizó en Viena una reunión de expertos organizada conjuntamente por la ONUDD y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) con la finalidad de elaborar directrices sobre

métodos ambientalmente seguros de destrucción o evacuación de productos químicos.

4. Vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 1998: Cumplimiento y evaluación

52. Los Estados Miembros han informado²² de la realización de progresos considerables en algunas esferas hacia el cumplimiento de las metas que la Asamblea General fijó para 2008 en su vigésimo período extraordinario de sesiones dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas²³. La ONUDD siguió prestando especial atención a las esferas en que se requieren nuevos esfuerzos, especialmente con relación al uso indebido de drogas y la aplicación de medidas legislativas de cooperación internacional. Los problemas procesales, técnicos y financieros siguen entorpeciendo el cumplimiento de las solicitudes de cooperación judicial. También suele faltar la capacidad necesaria para combatir exitosamente el blanqueo de dinero. Los países más afectados por el cultivo ilícito necesitan seguir desarrollando sus capacidades, crear mejores sistemas de control y evaluación de impacto, así como un desarrollo socioeconómico de largo plazo para dar sustento a la erradicación de cultivos ilícitos y a los esfuerzos de desarrollo alternativo y evitar el resurgimiento de los cultivos ilícitos. Se precisa un renovado empeño para reforzar la fiscalización de precursores y combatir la fabricación ilícita y el tráfico de estimulantes anfetamínicos. A este respecto, es preciso reforzar las acciones y la cooperación de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, mejorar las capacidades operativas de los laboratorios forenses y fortalecer aún más las relaciones de colaboración con las industrias química y farmacéutica. Estas medidas deben combinarse con esfuerzos para evitar el uso indebido y en particular la experimentación con dichos estimulantes por parte de los jóvenes y ofrecer tratamiento a los adictos. En general, es preciso aumentar las actividades para desarrollar sistemas de evaluación del problema del uso indebido de drogas y contar al respecto con programas de prevención y servicios de tratamiento y rehabilitación de drogadictos.

53. La ONUDD realizó en Viena, del 31 de octubre al 2 de noviembre de 2005, un curso práctico para expertos sobre la medición de los progresos de la reducción de la demanda en relación con el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. En la reunión se reconoció que en el tiempo que falta para 2008 debía mejorarse la presentación de información y afinarse el proceso analítico para aprovechar plenamente la base de conocimientos disponibles a escala mundial. Si bien los Estados Miembros habían adoptado el cuestionario para los informes bienales como instrumento fundamental de evaluación de los progresos, la tasa de respuesta era en general relativamente baja, pues únicamente un 31% de los Estados Miembros habían respondido en los tres ciclos de presentación de informes. De acuerdo con la resolución 42/11 de la Comisión de Estupefacientes, actualmente se estudian nuevas formas de ampliar los alcances del análisis, además de aprovechar las contribuciones de las organizaciones internacionales y regionales. Por otra parte, la ONUDD procede a revisar el proceso general de evaluación para lograr un enfoque óptimo que abarque todas las medidas y planes de acción aprobados por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones.

V. Necesidades especiales de África

54. En África oriental y meridional, en el marco del proyecto de puertos marítimos, se ha desarrollado la capacidad de los organismos encargados de hacer cumplir la ley para eliminar las drogas en determinados puertos de entrada. Esta capacidad se amplió en 2005 a tres puertos de Mozambique. Con una inversión de 1,6 millones de dólares se efectuaron incautaciones por un valor de venta total en la calle estimado en 175 millones de dólares. La ONUDD dio apoyo a los servicios de atención de la salud de cinco países de África oriental mediante capacitación en orientaciones para estimar las necesidades de drogas.

55. Para contrarrestar el aumento de los problemas de tráfico de drogas en la zona y a través del Golfo Pérsico, la ONUDD y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos cooperan en la coordinación de la fiscalización de drogas, la capacitación y la elaboración de políticas en ese país y en los países vecinos de la zona. En Cabo Verde se puso en marcha una iniciativa para los organismos encargados de hacer cumplir la ley centrada en la promoción de la fiscalización de drogas y de la justicia, y en el combate contra el blanqueo de dinero y la delincuencia organizada. La ONUDD participa en el proceso de reconstrucción del Iraq; en abril de 2005 se iniciaron actividades en Jordania que han permitido la concepción de tres proyectos relativos a integridad de los funcionarios judiciales, anticorrupción e imperio de la ley²⁴.

56. En el Líbano se hallan en estudio las reformas legales relativas a la trata de seres humanos. Del mismo modo, en Benin, Burkina Faso, Ghana, el Níger, Nigeria y el Togo, la ONUDD evalúa los actuales sistemas de justicia penal contra la trata de seres humanos. En Sudáfrica, el problema se encara mediante la creación de conciencia y la prestación de asistencia a las víctimas, con especial atención a las autoridades de gobierno, organizaciones no gubernamentales, así como a la comunidad en general, incluidos los niños en situación de riesgo. Mediante dos proyectos regionales en África meridional, la ONUDD presta apoyo a los países de la región para la ratificación y puesta en práctica de la Convención contra la Delincuencia Organizada y especialmente su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (resolución 55/25, anexo II de la Asamblea General). En Ghana, la ONUDD inició actividades para ayudar a los signatarios de la Convención contra la Delincuencia Organizada.

57. La ONUDD trabaja conjuntamente con la Comisión Europea, y en estrecha colaboración con Nigeria, en un proyecto por un valor de 24 millones de euros que tiene por objeto fortalecer las capacidades nacionales para combatir la corrupción y la elevada incidencia de los delitos económicos y financieros que se registra en el país. La ONUDD también efectuó en diversos países misiones de evaluación de la eficacia de los programas con que cuentan contra el blanqueo de dinero, con miras a reforzar la capacidad de esos países para la recuperación de activos²⁵.

58. En la esfera de la promoción del Estado de derecho y la reforma de los sistemas de justicia penal, la ONUDD ha prestado apoyo a las actividades policiales conjuntas entre países vecinos, a los sistemas alternativos de resolución de conflictos y mediación, así como a la capacitación profesional para niños vulnerables o en conflicto con la ley en el Senegal; existen tres unidades de policía en actividad, así como tres casas de justicia a las que han sido remitidos por el fiscal

general más de 100 casos en que las partes buscan una mediación o conciliación. En Sudáfrica, la ONUDD fomenta el fortalecimiento de la integridad y capacidad del sistema judicial. En Egipto más de 200 personas que trabajan en la esfera de la justicia de menores, incluidos jueces, trabajadores sociales, oficiales de policía, trabajadores sociales de la policía y personal de prisiones han recibido capacitación para mejorar el tratamiento que se da a los niños en conflicto con la ley. Sobre la base de los programas existentes, se concibió un programa regional para el Oriente Medio y África septentrional sobre justicia de menores. En 2006, de acuerdo con los lineamientos del Programa de acción 2006-2010 se impulsará el desarrollo de un programa de reforma penitenciaria para África, que comprenda la promoción de medidas alternativas a la privación de libertad.

59. El programa de la ONUDD de apoyo a las víctimas en Sudáfrica crea conciencia y desarrolla redes de organizaciones no gubernamentales preocupadas por la violencia de género. Los gobiernos de otros países africanos han pedido una asistencia similar. En cuanto a resultados, las víctimas de la violencia de género recibieron asistencia dentro de la iniciativa de Creación de centros de atención inmediata en Sudáfrica donde se ofrece asesoramiento, seguimiento, asistencia médica y alojamiento. Se han realizado actividades de capacitación práctica sobre violencia de género y sensibilización ante los problemas de género para alumnos de educación primaria y secundaria que han abarcado a más de 600 personas.

VI. Fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

A. Reformas

60. El 15 de marzo de 2004²⁶ se completó la reestructuración de la ONUDD, incluida la reorientación de las oficinas extrasede, con el fin de mejorar el rendimiento de la Oficina y hacer economías; diversas otras reformas se han realizado en las esferas de la gestión de recursos humanos, gestión de recursos financieros y apoyo mediante tecnología de la información.

61. La Dependencia de Evaluación Independiente contribuye a una adecuada rendición de cuentas, adquisición de conocimientos, elaboración de políticas y mejoramiento de la calidad de la ejecución de programas. Se han realizado evaluaciones temáticas sobre la capacitación informática, el Programa Mundial de Evaluación del Uso Indebido de Drogas y la influencia de los servicios de apoyo en la ejecución de programas en 2005; la Dependencia de Evaluación Independiente prestó apoyo a otros 25 proyectos. Las evaluaciones temáticas y de proyectos ya acabadas se han dado a conocer en la página web de la ONUDD a la que pueden acceder los Estados Miembros. La Dependencia de Planificación Estratégica hizo un estudio de la puesta en práctica de las “Prioridades operacionales: directrices para el período de mediano plazo” de la ONUDD y preparó recomendaciones para la plena aplicación de esos principios de organización. La Dependencia sigue administrando el proceso de elaboración de la estrategia y las prioridades de la ONUDD.

62. En la esfera de la gestión de recursos humanos, se han realizado actividades centradas en la selección y movilidad del personal, en particular mediante la delegación de las decisiones de selección a los administradores, haciendo hincapié

en las competencias y la reducción del tiempo de procesamiento. Como parte de un enfoque de la movilidad por etapas y en forma estructurada, la ONUDD ha completado dos rondas de rotación del personal. La buena gobernanza sigue siendo un compromiso firme, como lo demuestran la designación del Ombudsman en Viena y la creación del programa de capacitación en línea de la iniciativa sobre integridad. Las prioridades en materia de recursos humanos de la ONUDD para el período 2005-2006 comprenden el fortalecimiento de las aptitudes de gestión en virtud del programa de desarrollo del espíritu de liderazgo.

63. Las actividades de reforma de la gestión de recursos financieros se han centrado en el mejoramiento de la presentación de informes financieros, las medidas de economía, el aumento de la transparencia y la vigilancia del cumplimiento. Prosiguió en 2005 la emisión de instrucciones de gestión de carácter oficial cuyo objeto es sistematizar, codificar y armonizar las prácticas de gestión en toda la ONUDD. Además, las instrucciones administrativas ayudan a controlar el cumplimiento sobre la base, habitualmente, de las observaciones formuladas por los equipos de auditoría de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que visitan la sede y las oficinas extrasede de la ONUDD. En 2005 se realizaron misiones de observación conjuntas a diversas oficinas extrasede para pasar revista al cumplimiento en materia de gestión y de ejecución de proyectos. Continúa el mejoramiento del Sistema de información para la gestión programática y financiera (ProFi) y se ha perfeccionado la aplicación del ProFi al programa del libro mayor en las oficinas extrasede para permitir las cuentas bancarias independientes de dichas oficinas y el procesamiento de las transacciones reales en todas esas oficinas.

B. Asociados

64. El programa de asistencia técnica operacional de la ONUDD está financiado con contribuciones voluntarias de donantes. Se espera que para 2005 las contribuciones voluntarias para el programa de la droga y el programa del delito de la ONUDD alcancen una cuantía de aproximadamente 128 millones de dólares, lo que representa un aumento de alrededor de un 35% con respecto a 2004. Esta cifra incluye 15 millones de dólares de fondos para fines generales, cantidad que no ha aumentado y respecto de la cual sigue existiendo una presión considerable a la hora de atender las necesidades. La ONUDD mantiene una estrecha cooperación con diversos asociados: grupo de los 21 grandes donantes, grupo de los donantes emergentes y nacionales, organismos de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales y fundaciones privadas y empresariales. Para el bienio 2004-2005, el grupo de grandes donantes aportó aproximadamente un 80% de todas las contribuciones voluntarias y los donantes emergentes y nacionales aproximadamente un 16%, mientras que los demás aportaron aproximadamente un 6%. En 2005 se iniciaron o fortalecieron varias nuevas asociaciones, que pueden conducir a una ampliación de la base de recursos de la ONUDD, incluso con el sector privado. Además de las reuniones regulares con el grupo de grandes donantes, la ONUDD organizó una primera reunión con donantes emergentes y nacionales que se efectuó en noviembre de 2005.

1. Organizaciones regionales

65. En enero de 2005 la Comisión Europea y el Director Ejecutivo firmaron un intercambio de cartas sobre coordinación, cooperación y asociación. Posteriormente, en marzo de 2005 se efectuó en Bruselas una primera reunión de funcionarios superiores para determinar las esferas de la cooperación futura. Como resultado de ello, la Comisión Europea se ha convertido en uno de los mayores donantes del programa de la droga y del programa del delito de la ONUDD, lo que se materializa en el apoyo prestado a proyectos en el Afganistán, la República Islámica del Irán, Nigeria, así como en los Balcanes. Además de esta cooperación, la ONUDD coordina con la Comisión Europea el seguimiento de las medidas acordadas en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

66. La cooperación con la Secretaría de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental ha determinado que actualmente se proceda a crear una dependencia para coordinar las actividades de lucha contra la trata de personas. La ONUDD lleva a cabo diversas iniciativas para fortalecer la cooperación y la integración regionales en África meridional²⁷.

67. En Asia se siguió fortaleciendo la cooperación y asociación de la ONUDD con la ASEAN la lucha contra la droga, habiéndose realizado exitosamente en octubre de 2005 en Beijing el segundo Congreso Internacional ASEAN/ACCORD y habiéndose renovado el compromiso de seguir trabajando para que los Estados miembros de la ASEAN estén libres de drogas ilícitas.

68. La ONUDD siguió cooperando estrechamente con la CICAD en cuatro esferas principales: a) aplicación de estrategias nacionales contra la droga; b) descentralización de los planes de fiscalización de drogas; c) sistemas de información sobre el uso indebido de drogas, y d) capacitación y juicios simulados para contrarrestar el blanqueo de dinero²⁸.

69. La ONUDD, en estrecha cooperación con la OSCE y la Organización de Cooperación de Shanghai, organizó un curso práctico regional que se efectuó en Tashkent del 5 al 7 de abril de 2005 con la finalidad de fortalecer la legislación nacional y la cooperación internacional en el plano jurídico contra el terrorismo en Asia central. Con la creación de un puesto para el proyecto de prevención del terrorismo en Tashkent, ha quedado en marcha un programa de labores de seguimiento que incluye la organización de cursos prácticos a escala nacional. En cooperación con la OSCE, la ONUDD también prestó asistencia legislativa para el perfeccionamiento de las leyes contra la corrupción en varios Estados de Asia central.

70. En Europa oriental, la firma del Protocolo de Cooperación entre la ONUDD y la Comunidad de Estados Independientes (CEI) en julio de 2005 ha de permitir el desarrollo de esferas concretas de asistencia técnica. Hasta el momento, la CEI ha fijado algunos campos prioritarios, en particular el control fronterizo y el apoyo en ciencias forenses, a lo que seguirá la elaboración del correspondiente plan de acción. En Moscú se realizaron cursos prácticos regionales para los Estados miembros de la CEI en el marco del proyecto mundial de fortalecimiento del régimen jurídico contra el terrorismo. Además, con el respaldo de la ONUDD, en abril de 2005 se efectuó una reunión a nivel ministerial sobre el VIH/SIDA y en septiembre de 2005 se realizaron en Moscú actividades para estimular la conciencia pública acerca de la trata de personas y el VIH/SIDA.

2. Organismos de las Naciones Unidas

71. En Brasil, el equipo de las Naciones Unidas para el país creó en agosto de 2005 un Grupo temático sobre seguridad urbana y prevención del delito con el fin de elaborar un enfoque común y realizar actividades conjuntas de los organismos de las Naciones Unidas. La ONUDD preside el grupo durante el primer año. En Cabo Verde, la ONUDD es el organismo que orienta las actividades en los sectores de la delincuencia organizada, la corrupción y el blanqueo de dinero del sistema de evaluación común y del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2006-2010), encabezado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

72. De conformidad con el principio de la reforma de las Naciones Unidas que asigna al derecho y al orden, a la seguridad y a la buena gobernanza el papel central en el desarrollo sostenible, los proyectos de la ONUDD se incluyeron en el llamamiento unificado para África occidental 2006 lanzado por el Secretario General a fines de 2005. El PNUD sigue siendo un asociado decisivo para la ONUDD en virtud de los diversos servicios que presta. Además, se han concebido diversos proyectos e iniciativas comunes²⁹.

73. En marzo de 2005 la ONUDI y la ONUDD firmaron un memorándum de entendimiento para fortalecer la cooperación en las esferas de asociación que se hayan determinado. En la República Democrática Popular Lao, la ONUDD y la ONUDI han impulsado un proyecto conjunto trienal para el desarrollo de medios de vida alternativos destinado a los agricultores de las antiguas zonas de cultivo de adormidera en el norte del país. Además, la ONUDI envió una misión de evaluación formada por expertos al Afganistán para determinar las esferas de intervención conjunta con la ONUDD. La ONUDD también colabora con la ONUDI en la realización de una serie de estudios internacionales sobre las repercusiones de la delincuencia y la corrupción en el comercio y la industria, y se ha concebido un proyecto conjunto sobre prevención de la corrupción con el fin de fomentar el desarrollo de empresas pequeñas y medianas.

74. La cooperación sobre el terreno con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría, en el marco del mecanismo de Medidas de Coordinación en relación con las Armas Pequeñas, arrojó sus primeros frutos en Guinea-Bissau después de una misión realizada conjuntamente por dicho mecanismo, el PNUD y la ONUDD acerca del control de las armas pequeñas en Bissau, en marzo de 2005. De ese modo, la aportación técnica de la ONUDD para el desarrollo de un nuevo marco legal sobre las armas pequeñas para Guinea-Bissau es parte de un proyecto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales que cuenta con financiamiento completo.

3. Instituciones financieras internacionales

75. En Asia central y el Afganistán, la ONUDD coopera con el Banco Mundial con arreglo a un plan de acción común. La ONUDD y el Banco Mundial han intercambiado información sobre las repercusiones que la situación en materia de drogas imperante en el Afganistán tiene en los países vecinos. La ONUDD y el Banco Mundial han situado en Kazajstán a un asesor regional en la lucha contra el blanqueo de dinero y el combate de la financiación del terrorismo para ayudar a los

gobiernos de los países de Asia central a elaborar las estrategias, leyes y reglamentos adecuados.

76. La ONUDD y el Grupo sobre pobreza y género del Banco Mundial para la región de América Latina y del Caribe pusieron en marcha una nueva iniciativa sobre la delincuencia en el Caribe. Además la Oficina Regional de la ONUDD para el Brasil y el Cono Sur y el Banco Interamericano de Desarrollo apoyaron y organizaron un curso práctico sobre seguridad urbana y prevención del delito cuya finalidad era dar a conocer las mejores prácticas a los alcaldes recientemente elegidos en 50 ciudades del Brasil.

Notas

- ¹ En este contexto, se ha establecido un grupo de trabajo oficioso sobre asistencia técnica en el marco de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- ² Tres convenciones proporcionan el marco para la fiscalización internacional de los estupefacientes: la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972 (Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 976, N° 14152); el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 (Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1019, N° 14956); y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1582, N° 27627).
- ³ Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.05.XI.10.
- ⁴ La labor en curso en esta esfera comprende la publicación del octavo Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal. Se está trabajando en el Noveno Estudio y los resultados se publicarán en 2006. La ONUDD produjo asimismo, en colaboración con el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, un amplio estudio sobre las tendencias del delito y la justicia.
- ⁵ La ONUDD participó en la conceptualización y preparación del informe de la Junta titulado “La unidad de las Naciones Unidas como catalizador del progreso y el cambio”, así como de su informe sinóptico anual (E/2005/63).
- ⁶ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *la delincuencia y el desarrollo en África* (junio de 2005).
- ⁷ En el informe *Acción mundial contra la corrupción: los documentos de Mérida*, publicado en 2005, se recogen las deliberaciones sostenidas en las actividades paralelas organizadas por la ONUDD durante la Conferencia política de alto nivel para la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, celebrada en Mérida (México), del 9 al 11 de diciembre de 2003.
- ⁸ El Grupo Judicial, integrado por presidentes de tribunales superiores de países en desarrollo y desarrollados, está redactando un comentario acerca de los Principios de Bangalore sobre la conducta judicial (E/CN.4/2003/65, anexo), aprobados en la Reunión de Mesa Redonda de Presidentes de Tribunales Superiores, celebrada en La Haya los días 25 y 26 de noviembre de 2002.
- ⁹ Además, el Grupo Judicial recomendó la aprobación del proyecto de principios de las Naciones Unidas sobre la integridad judicial.
- ¹⁰ Junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la ONUDD celebró asimismo un seminario regional para los organismos que combaten la corrupción en Europa oriental y la antigua Unión Soviética sobre la aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

- ¹¹ La ONUDD aprovechó esta oportunidad para promover la iniciativa de la Asociación Mundial, destinada a crear conciencia sobre la cuestión intersectorial de la producción de cultivos ilícitos entre las instituciones financieras internacionales, los organismos de desarrollo y las organizaciones internacionales.
- ¹² Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Cultivo de coca en la región andina: estudio en Bolivia, Colombia y el Perú (junio de 2005).
- ¹³ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Morocco: Cannabis Survey 2004* (mayo de 2005).
- ¹⁴ Los centros están situados en las siguientes subregiones: América Central (México), Asia central (Kazajstán), África oriental (Kenya), Europa oriental (Federación de Rusia), Oriente Medio y África del Norte (Egipto), América del Norte (Canadá y Estados Unidos de América), Oceanía (Australia), América del Sur (Brasil y Colombia), Asia meridional (India), Asia sudoriental (China e Indonesia), Asia sudoccidental (República Islámica del Irán), África occidental (Nigeria) y Europa occidental (Alemania, España, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia).
- ¹⁵ Desde sus comienzos, el Programa Mundial de Evaluación del Uso Indebido de Drogas ha prestado asistencia a 51 países consistente en capacitación, análisis de situaciones y establecimiento de redes. En 49 países se han realizado estudios de la población, las escuelas, los usuarios de drogas problemáticos, la demanda de tratamiento y el VIH. En 23 países se han efectuado estudios más a fondo para ayudar a los gobiernos a elaborar políticas y formular programas, ya que los datos sobre la prevalencia no bastan para orientar a los gobiernos en la adopción de decisiones.
- ¹⁶ En febrero de 2005, la ONUDD organizó una reunión consultiva sobre prevención, atención sanitaria y apoyo respecto del VIH/SIDA en las cárceles, en la que se elaboró un esbozo de estrategia nacional para la prevención del VIH/SIDA en esos entornos. En abril de 2005, la Oficina organizó una reunión ministerial sobre la respuesta urgente a la epidemia de VIH/SIDA en la Comunidad de Estados Independientes, mediante el fomento de un diálogo entre los ministros y los jefes ejecutivos de los organismos copatrocinadores del ONUSIDA. En septiembre de 2005, la ONUDD convocó una reunión consultiva interinstitucional sobre el VIH/SIDA y su relación con la trata de personas. En esta reunión, a la que asistieron representantes de las organizaciones que copatrocinan el ONUSIDA, de otros organismos de las Naciones Unidas y de la Organización Internacional para las Migraciones, se acordó un proceso para elaborar, en todo el sistema de las Naciones Unidas, una respuesta en colaboración al problema, consistente principalmente en actividades conjuntas de las Naciones Unidas a nivel de los países y encaminada a evitar la duplicación y la fragmentación. Se prevé que la política y estrategia de todo el sistema estará terminada a mediados de 2006. En octubre de 2005, la ONUDD, junto con el Gobierno del Canadá, el ONUSIDA y el Open Society Institute, organizó el tercer Diálogo de política internacional sobre el VIH/SIDA, en el que se abordó específicamente el problema del VIH/SIDA en los entornos penitenciarios. Esta reunión, a la que asistieron responsables de la formulación de políticas y expertos, sirvió para estimular la elaboración de políticas y legislaciones efectivas a nivel nacional, para la prevención, la atención sanitaria y el tratamiento del VIH/SIDA en los entornos penitenciarios.
- ¹⁷ En particular, las resoluciones 2004/25, 2004/28, 2004/35, 2005/20 y 2005/21 del Consejo Económico y Social.
- ¹⁸ Entre otras actividades cabe citar estudios realizados conjuntamente por el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia y la ONUDD acerca de la trata de mujeres con fines de explotación sexual en Polonia, la República Checa y Rumania, que se publicaron en 2005. Se preparó un conjunto de materiales contra la trata de personas, que se distribuirá a las oficinas extrasede durante el primer trimestre de 2006, una vez terminado el proceso de aprobación. Este material se incluirá también en el sitio web de la ONUDD. Se adaptó el Manual de capacitación sobre la trata de personas de la CEDEAO para su uso en cursos de formación destinados a agentes del orden público en

Viet Nam. Se está llevando a cabo una iniciativa análoga destinada a los Estados miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC). Se preparó para la publicación un informe de investigación sobre las medidas para combatir la trata de personas en Benin, Nigeria y Togo.

- 19 Se realizaron cursos prácticos para los países de Asia central y países vecinos, para Asia central y el Cáucaso, así como para varios países de Europa sudoriental, América Latina, África occidental, miembros de África oriental de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y los países de habla portuguesa.
- 20 A partir de 2000 el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero ha desplegado sobre el terreno a personal de expertos con la tarea de capacitar a la población y contribuir a la creación de instituciones, prestando así asistencia técnica directa en los Estados y las regiones para aumentar su capacidad para luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.
- 21 La Base internacional de datos contra blanqueo de dinero contiene actualmente leyes de unas 163 jurisdicciones y, a partir de enero de 2005, se han recopilado para su inclusión en la base de datos más de 250 leyes y reglamentos nuevos o enmendados.
- 22 Un análisis de las respuestas al tercer informe bienal figura en el documento E/CN.7/2005/2 y Add.1 a 6.
- 23 Resoluciones S-20/2, Anexo, S-20/3, Anexo y S-20/4 A a E de la Asamblea General.
- 24 Como resultado de dos misiones de coordinación realizadas en Bagdad en el segundo trimestre de 2005 y de los vínculos establecidos con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, el representante especial del Secretario General de las Naciones Unidas y el PNUD, la ONUDD está en buen pie para prestar asistencia al Gobierno del Iraq en el marco de las prioridades fijadas en la Estrategia Nacional de Desarrollo del Iraq.
- 25 En Nairobi y Dar es Salaam se crearon centros de capacitación informática, y la ONUDD realizó cursos prácticos para personal encargado de aplicar la ley destinados a 14 Estados miembros del Grupo contra el blanqueo de dinero de África oriental y meridional y para funcionarios etíopes.
- 26 Con la promulgación de los boletines ST/SGB/2004/5 y ST/SGB/2004/6 del Secretario General.
- 27 Entre esas iniciativas se cuentan las siguientes: a) formulación y aplicación de un plan de acción de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo contra la trata de personas, y b) prestación de apoyo a las actividades para el cumplimiento de la ley contra la trata de personas en África meridional, en colaboración con la Organización coordinadora de jefes de policía del África meridional.
- 28 Se efectuó un curso práctico con participación de la ONUDD sobre las normas mínimas de atención y rehabilitación para personas con problemas de uso indebido de drogas y de adicción. En América Central la ONUDD inició la asociación con la CICAD en el contexto del proyecto subregional sobre sistemas de información sobre la droga, abarcando a la Argentina, Bolivia, Chile, el Ecuador, el Perú y el Uruguay, así como la capacitación de profesionales del derecho.
- 29 En Cabo Verde el PNUD prometió 150.000 dólares para un programa de la ONUDD y el Gobierno de Cabo Verde. Con arreglo a un proyecto financiado por el PNUD y la Unión Europea, la ONUDD presta asistencia técnica al Gobierno de Mozambique en apoyo de la reforma del sistema de justicia penal. Actualmente se preparan nuevos instrumentos y manuales para la reforma de la justicia penal en cooperación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el PNUD. La ONUDD está asociada con el PNUD, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), la Organización Mundial de la Salud y el Gobierno de Mozambique para hacer realidad un proyecto destinado a crear conciencia acerca de la magnitud y características de la violencia contra la mujer. Entre el PNUD y la ONUDD se firmó un acuerdo de asistencia preparatoria para los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) - la Argentina, el Brasil, Paraguay y el Uruguay- cuya finalidad es la ratificación del Protocolo de las Armas de Fuego y la previsión de medidas nacionales y subregionales para contrarrestar el tráfico de armas de fuego.